



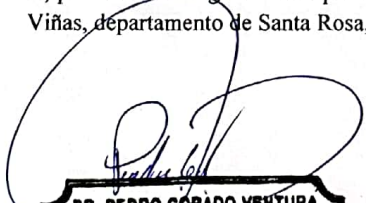
Municipalidad de Pueblo Nuevo Viñas

Departamento de Santa Rosa.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO VIÑAS,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA -----

CERTIFICA: Tener a la vista el legajo de hojas móviles de las actas de las sesiones del Concejo Municipal que corresponde al año dos mil veintitrés, donde aparece el acta número 16-2023 de fecha 26 de Abril del año 2023, donde se encuentra el **PUNTO QUINTO:** Que copiado literalmente dice: **QUINTO:** El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Pueblo Nuevo Viñas, del Departamento de Santa Rosa. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG - es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno de la entidad sujeta a fiscalización, para asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales institucionales. **CONSIDERANDO:** Que es necesario que cada Municipalidad del país elabore sus políticas, la matriz de evaluación de riesgos, mapa de riesgos, plan de trabajo de evaluación de riesgos y el informe anual de control interno. **CONSIDERANDO:** Que el SINACIG contempla el diseño de los procesos dinámicos de control interno de las entidades, ejecutados por la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos, para alcanzar objetivos institucionales como: ejecución eficiente y eficaz de los recursos públicos, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, presentación de información financiera y no financiera, salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño, cumplimiento de rendición de cuentas. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista del Honorable Concejo Municipal, las políticas, la matriz de evaluación de riesgos, mapa de riesgos, plan de trabajo de evaluación de riesgos y el informe anual de control interno. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal en unanimidad de votos. **ACUERDA:** a) Aprobar las políticas a implementarse en el presente ejercicio fiscal 2023: **I)** Políticas y procedimientos de administración de personal; **II)** Política de prevención de la corrupción; **III)** Política general de rendición de cuentas **IV)** Política y procedimiento del proceso del archivo, frecuencia, tipo o ubicación de servidores dedicados al respaldo y restablecimiento de la información digital; **V)** Política general del manejo custodio y salvaguarda de la información física y digital. b) Aprobar la matriz de evaluación de riesgos, mapa de riesgos, plan de trabajo de evaluación de riesgos y el informe anual de control interno, presentado a este cuerpo colegiado. c) Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese a donde corresponda para sus efectos legales consiguientes. **FIRMAS ILEGIBLES.** Cristians Josué Blanco Fajardo, Alcalde Municipal, José Artulio Sánchez, Síndico Primero, Freddy Regino Valenzuela Bran, Síndico Segundo, Julio Estuardo Roldán Martínez, Concejal Primero, José María Santos Olivarez, Concejal Segundo, Jividen Romualdo Yumán Barrientos, Concejal Tercero, José Arturo Urías Seballa, Concejal Cuarto, José Abigail González Álvarez, Concejal Quinto. Certifico Pedro Corado Ventura, Secretario Municipal. Están los sellos respectivos.-----

Y, para los usos legales correspondientes, extendiendo, sello y firma la presente certificación, en Pueblo Nuevo Viñas, departamento de Santa Rosa, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.-----


BR. PEDRO CORADO VENTURA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO VIÑAS
SANTA ROSA



Visto Bueno:


CRISTIANS JOSUÉ BLANCO FAJARDO
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO VIÑAS
SANTA ROSA



“Pon en manos del Señor todas tus obras, y tus proyectos se cumplirán”

Proverbios 16:3

Administración 2020 - 2024

Email: municipalidadpnv@gmail.com